



## LA SECRETARÍA JURÍDICA

Que, en atención a la Ordenanza No. 019 del 27 de Noviembre de 2013, se permite:

### CERTIFICAR

Que, a la entidad denominada **LIGA NORTESANTANDEREANA DE TEJO**, con domicilio en la ciudad de Cúcuta, le fue reconocida la Personería Jurídica mediante Resolución No. 028 de Julio de 1.966, expedida por la Gobernación de Norte de Santander.

Que, mediante **Resolución No. 000301 del 28 de octubre de 2022**, expedida por la Gobernación de Norte de Santander, donde se ordenó la inscripción del órgano de Administración de la Liga, en la cual fue electo como:

Presidente y Representante Legal de la Liga, el Señor: **YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.498.423.

Que, el Presidente es el Representante Legal de la Liga, de acuerdo a lo señalado en los estatutos de la Liga.

Que, el período de la Presidente y demás dignatarios de la **LIGA NORTESANTANDEREANA DE TEJO**, se encuentra vigente.

Que, se trata de una entidad sin ánimo de lucro.

Con la presente se anula: Estampilla Departamental No. IM00008184 por valor de \$28.000.oo

Dado en la ciudad de San José de Cúcuta, a los diez (10) días del mes de abril del 2021.

  
**CARLOS OMAR VEGA MEZA**  
Secretario Jurídico

P/ Humberto Ardila V.  
Profesional Universitario  
Rad: 2023-08400-009168-2



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - [gobernacion@nortedesantander.gov.co](mailto:gobernacion@nortedesantander.gov.co)  
[www.nortedesantander.gov.co](http://www.nortedesantander.gov.co)